

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Expte. N° 20642-2018

La Plata, 08 de mayo de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Presidente del Tribunal del Trabajo n° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, Dr. Jesús M. Pini, téngase presente.

Que el interesado solicita la suspensión de los términos procesales para el día 2 del mes en curso con motivo de la falta de suministro eléctrico.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por el titular de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

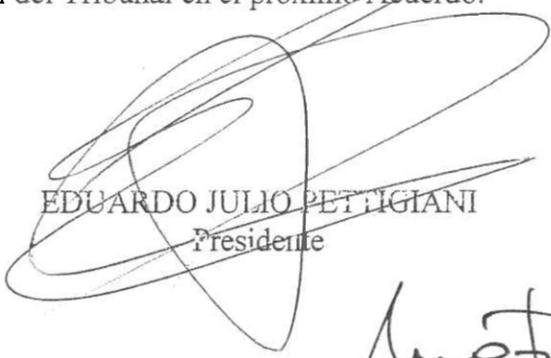
Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

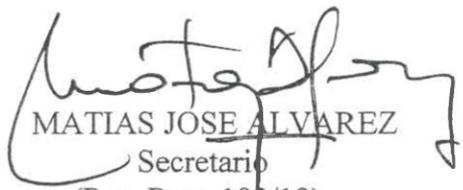
RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal del Trabajo n° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, para el día 2 de mayo del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
(Res. Pres. 182/18)

VMV

